

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

**C O N V O C A**

A través de la Facultad de Ciencias Naturales a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Horticultura Ambiental** a, cumplir uno de los prerrequisitos consistente en curso propedéutico para participar en el proceso de Selección y admisión 2020-1, para iniciar estudios en el ciclo julio 2020-2, bajo las siguientes:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana. Por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Horticultura Ambiental**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes al proceso de selección: *ilimitado*  
Numero de aceptados al programa: 25

**INFORMACIÓN GENERAL:**

**A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO**

El objetivo del programa es formar profesionistas con las bases teóricas y prácticas necesarias para el aprovechamiento y manejo de diferentes especies de plantas nativas. Los egresados tendrán conocimientos científicos, técnicos y prácticos en sistemas de Horticultura, que contribuyan a la producción vegetal sustentable, la restauración ecológica, la planeación de espacios verdes urbanos sustentables y la introducción de productos innovadores de origen vegetal al mercado.

<https://fcn.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/lic-horticultura/mision-vision>

- **Ingreso:** anual
- **Modalidad:** presencial
- **Duración del programa:** 9 semestres
- **Días de clases y horarios:** lunes a sábado, horarios mixtos
- **Inicio de clases de Programa:** 27 de julio de 2020
- **Formas de titulación:** Las indicadas en el artículo 95 del Reglamento de estudiantes.

### **PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO:**

**a. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:** El curso propedéutico consta de seis sesiones que incluyen actividades teóricas, salidas de campo y prácticas en invernadero y laboratorio. El aspirante debe considerar que llevará a cabo actividades físicas de forma constante, tanto durante el tiempo del curso propedéutico como a lo largo de su formación profesional.

- **Objetivo:** Preparar al aspirante y al mismo tiempo dar una visión general de las distintas áreas que integran la Licenciatura en Horticultura Ambiental, como son la producción vegetal, la restauración, el aprovechamiento sustentable de las plantas nativas, el manejo integrado de plagas y el diseño del paisaje, entre otras. Se prepara a los aspirantes en los conceptos básicos y campo de trabajo del Horticultor Ambiental.
- **Modalidad:** 100% presencial.
- **Fechas de sesiones:** 21 de marzo, 28 de marzo, 4 de abril, 25 de abril, 9 de mayo y 16 de mayo de 2020 (seis sesiones).
  - **Días:** sábados
  - **Horarios:** 9:00-15:00 hrs.
- **Lugar:** Campus Juriquilla, Av. De las Ciencias s/n Juriquilla, Qro.

### **b. PROCEDIMIENTO:**

#### **Requisitos de ingreso:**

Los aspirantes deben entregar para su inscripción al curso propedéutico la siguiente documentación:

- Original y una copia de la Carta por Propio Derecho, en caso de menores de edad deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por el padre o tutor (la carta se obtiene en el registro de aspirantes), **la carta deberá estar firmada en color azul.**
- Original y 2 copias del acta de nacimiento
- Dos copias del CURP
- Original y dos copias de IFE o copia del IFE del padre o tutor, caso el candidato sea menor de edad (original para cotejar).

- Original y 2 copias de constancia de estudios vigente hasta el último semestre concluido con promedio o certificado de preparatoria o bachillerato.
- Carta de exposición de motivos (en que se explique el por qué desea ingresar a la Licenciatura en Horticultura Ambiental). La carta tendrá una extensión máxima de una cuartilla, en escrito libre, dirigida al Comité de evaluación de ingreso de la Licenciatura en Horticultura Ambiental y deberá especificar el interés del alumno en ingresar a la Licenciatura.
- 2 fotografías tamaño infantil (blanco y negro o color, no instantáneas), con el nombre anotado en la parte posterior.
- Cubrir la cuota del curso propedéutico (\$4,000.00) y entregar (en original y 3 copias) el recibo de pago en el que aparezca el sello del banco. **Fecha límite de pago: el 21 de marzo de 2020** (especificado en el recibo de pago). Es importante que se entregue el recibo original para que el aspirante quede registrado formalmente como participante del curso propedéutico.

**(Imprima aquí su recibo y carta por propio derecho).**

Los recibos se habilitan a partir del 13 de enero de 2020).

**Nota 1:** Los documentos **originales únicamente son para cotejar** y se devuelven al momento del registro, excepto la constancia de estudios.

**Nota 2:** El nombre en el acta de nacimiento, identificación oficial, certificado o constancia de estudios, CURP, deben ser iguales, lo mismo que la firma en la carta por propio derecho y la identificación oficial.

**Nota 3 :** Los documentos se entregan en un fólder tamaño carta color rosa, del 13 de enero al 21 de marzo de 2020, en horario de 9:00 a 15:00 hrs, en la coordinación de la Licenciatura en Horticultura Ambiental, en las oficinas de la Facultad de Ciencias Naturales, campus Juriquilla.

#### **Metodología de enseñanza-aprendizaje:**

El curso propedéutico se desarrollará a través de diferentes actividades teóricas y prácticas que incluyen: Exposición por parte de los docentes; lectura, análisis y discusión de artículos; salida de campo, trabajo en invernadero y prácticas de laboratorio.

#### **c. EVALUACIÓN:**

##### **Ponderación de la evaluación:**

##### ***Curso propedéutico***

- Criterio: Obtener una calificación final de 6.0, evaluada a través de la asistencia (80%), puntualidad, participación proactiva y desempeño,

- actitud, disciplina en la entrega de tareas en tiempo y forma, reportes de prácticas y exámenes, entrevista y evaluación psicométrica.
- Valor: 30%

**Examen de admisión** (Examen de Competencias Básicas, **EXCOBA**)

- Criterio: calificación final obtenida
- Valor: 70%

La sumatoria de ambos puntajes constituye el 100% de la evaluación, de la cual dependerá la admisión al programa educativo. Se seleccionan los mejores 25 puntajes **con calificación aprobatoria**.

Nota: Para Licenciatura el examen de Competencias Básicas (EXCOBA), tiene un valor del 70% y su proceso de selección el 30%.

**Procedimiento para el Examen de Admisión (EXCOBA)**

1. Requisito: para tener derecho a la ficha del examen de admisión el aspirante deberá contar con el 80% de asistencia al curso propedéutico y una calificación mínima de 6.0 (seis punto cero) en el mismo.

2. Requisito: Haber cubierto la cuota correspondiente al examen **EXCOBA**.

**Nota:** Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

**d. RESULTADOS:**

Las calificaciones correspondientes al curso propedéutico se darán a conocer del 18 al 19 de mayo de 2020 a través del campus virtual. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

**Nota:** En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos estudiantes que haya acreditado el curso o taller.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- a) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.

- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para este ciclo 2020-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Naturales.
- g) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.

La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.

- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaria de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

#### **MAYORES INFORMES:**

**Dra. Emma Fabiola Magallán Hernández**

Coordinadora de la Licenciatura

Teléfono: 192 12 00 extensión 5310 y 5311

Correo electrónico: hort@uaq.mx

**M. en C. Alejandro Cabrera Luna**

Coordinador del curso propedéutico

Correo electrónico: jose.alejandro.cabrera@uaq.mx

**Lic. Gabriela Maya León**

Área administrativa de la Licenciatura

Teléfono: 192 12 00 extensión 5310 y 5311

Correo electrónico: coordinacion.fcn.uaq@gmail.com

**DADA A CONOCER EL 06 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ATENTAMENTE**

**“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**

**SECRETARIO ACADÉMICO**